ADENDA Nº 3

PAC Nº 26/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016- AD REFERÉNDUM
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"
ID 308806

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EN LO REFERENTE A: *SECCIÓN VII – ANEXO I- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA- NUMERAL "H"* - Y SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)- CGC 14.1, 14.2 y 14.3 LOS MISMOS QUEDARÁN COMO SIGUE:

SECCIÓN VII – ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA –

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los años 2014 y 2015		

Estos documentos solo deberán presentar los oferentes que posean IVA GENERAL

SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran, conforme a la disponibilidad en el Plan Financiero Institucional. En el Ejercicio Fiscal 2016, la disponibilidad es de 647.586.000.- Lo correspondiente a los Ejercicios 2017/2018 estarán supeditados a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional, de esos ejercicios fiscales. Fuente de financiamiento FF. 10 "Recursos del Tesoro". Todos los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Los pagos se realizaran una vez recepcionados los bienes y hasta 60 (sesenta) días después de la obligación de la factura, con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, lo que corresponde a ese ejercicio, previa aprobación del plan financiero y plan de caja institucional y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección de Administración y Logística - Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) El pago se efectuará en GUARANÍES, será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Contraloría General de la República. Aprobada por Ley Nº 5554/2016, Ad Referéndum a la liberación del Tope presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2016. Una vez aprobada por el Ministerio de Hacienda, la liberación del tope

	presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, será firmado el contrato, conforme al artículo 292º del Decreto Reglamentario 4774/16, que establece: *"La ejecución de los contratos suscritos bajo estas condiciones, estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria".* La misma condición regida para el Ejercicio 2016 será aplicada para los ejercicios 2017 y 2018 en caso de ser aprobados. A los efectos de realizar la previsión correspondiente de los citados periodos por el proveedor, el mismo será debidamente notificado una vez aprobados dichos presupuestos. **Documentos exigidos para el Pago:** Factura Crédito Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La CGR estará obligada solamente sobre la totalidad de los bienes entregados al momento de la terminación del Contrato, sin que el Proveedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de los bienes y lo efectivamente entregado

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 07/07/16.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: A las 11:00 hs., del día 07/07/16.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: hasta las 10:00 hs. del día 30/06/16.

SE MANTIENEN INALTERABLES TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 27 de junio de 2016.

C.P. RAMON GARCETE
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República